



Ayuntamiento por la cobranza y responsabi-
 lidad, quedando lo susante como cuerpo integro
 y a M. Valverde, se le ha no obstante
 manifestado su conformidad, y sin embargo
 de lo contrario, en el Ayuntamiento que con la debida
 asistencia. = Esto se envia a S. M. a la
 Real Comision Judicial de C. B. que en su
 embargo, se le ha que mejor estimo. Ca-
 raga M. de Lugo de 1830. = Madrid Lambert
 Juan de Valverde Aycaido = Febrero de la
 anterior expresion por el Ayuntamiento aca-
 da. Fue enmendado muy arreglado al pe-
 dido que se hace en ella, se opone la com.
 en el Sr. Presidente de Henry de la Prov.
 transitoria

Incuberon
 q' se otorgue
 la lista de
 oblig.

Dicho en oficio del Sr. Adm. de la Real
 Comision de la Provincia de Asturias, en
 del actual, insertando el que se dirige al Sr.
 Presidente de la misma en la anterior,
 acompañando la certificacion expedida por
 la Comision que se acordó debe satisfacer

